

# Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Asuntos vecinales

(41) Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Nº Registro: 2020 - 16690 30/01/2020



## RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 30/01/2020, a las 21:54 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

## Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2020 - 16690  
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 30/01/2020 21:55:00  
Nº Solicitud: 2020-18662

## Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social		DNI/NIF					
AV VEGUETA-SANTO DOMINGO		G35310374					
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	LAS PALMAS	PALMAS DE GRAN CANARIA (L	35001				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CALLE	Plaza Santo Domingo	1					
Teléf./Fax		Correo Electrónico					
		aavvbarriodevegueta@gmail.com					

## Extracto

**ASUNTO:** Asuntos vecinales

**EXPONE:** Que la falta de seguridad del barrio de Vegueta motivado por la falta de seguridad por nuestras calles, se ha ido incrementando durante los últimos meses por la falta de presencia policial provocando una situación de alarma causada por los últimos robos en el barrio, quema de contenedores, etc.

**SOLICITA:** Que en la próxima Junta de Distrito se aborde la situación de la seguridad en el barrio de Vegueta y se estudie la instalación de cámaras en las calles del barrio para controlar las vías públicas ante la ausencia de la policía local de nuestras calles.

Que en la próxima Junta de Distrito se atienda el ruego de la AAVV de Vegueta de Santo Domingo para plantear a la Junta la situación del barrio.

## Documentos Aportados

- Solicitud - Instancia.pdf - 81C1688DF3DC8A1C50D1432BBDBCB5BAB219588E

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

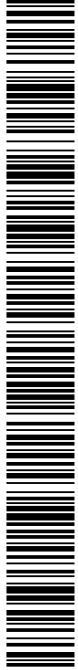
Documento firmado por:

Fecha/hora:

Certificación Sede electrónica (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

30/01/2020 21:54

5006754ad1131e143c107e433d0115370



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el

Código Seguro de Verificación en

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=5006754ad1131e143c107e433d0115370>